CONSTANCIA SECRETARIA: Al Despacho, la presente demanda **EJECUTIVO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO** instaurado por **TERESA LOPEZ TELLEZ** contra **YOLANDA MOYANO MOYANO**, radicado con el Nº 2018 – 00527, lo anterior para resolver solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada. Favor proveer. Saravena 04 de agosto de 2022.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 04 de Agosto de 2022

AUTO DE SUSTANCIACION Nº477

Al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTIA** instaurado por **TERESA LOPEZ TELLEZ** contra **YOLANDA MOYANO MOYANO**, radicado con el **Nº 2018 - 00527**, para proveer lo pertinente al memorial allegado el día 19 de noviembre de 2021 por parte del doctor EDUARDO FERREIRA ROJAS apoderado de parte demandada.

Observa el Despacho que si bien es cierto el memorial aportado por el togado donde renuncia al poder conferido por la parte demandada, se evidencia que el mismo no fue enviado por correo electrónico a la ejecutada. Así las cosas y teniendo en cuenta que dentro de la contestación de la demanda allegada por el doctor FERREIRA ROJAS, el pasado 27 de mayo de 2019, el Juzgado no se percato que dentro del acápite de NOTIFICACIONES no se aporto dirección, celular y/o correo electrónico alguno donde pueda ser NOTIFICADA la señora **YOLANDA MOYANO MOYANO,** ni se procedió a REQUERIR al apoderado judicial para que procediera a cumplir con la carga impuesta.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr. **EDUARDO FERREIRA ROJAS** como apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Juez (E)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 020

Hoy 05 de agosto de 2022, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la página web de la Rama Judicial siendo las 8:00 a.m., y se desfija a las 6:00 p.m.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaria. -